AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

# PROTOCOLO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS. AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN

El fin principal de este protocolo es establecer los criterios y condiciones que han de cumplirse para la autorización y gestión de colonias felinas CES/CER (captura, esterilización y suelta/retorno) en el municipio, según lo establecido en la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra, y Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

INTRODUCCIÓN

Las poblaciones de gatos (*Felis catus*) en libertad provienen de animales domésticos abandonados o perdidos que han vuelto a estados de poca socialización o bien de camadas nacidas en la calle de gatas que vagan libremente desde sus domicilios y que no están esterilizadas.

Denominamos colonia felina al grupo de gatos vinculados entre sí que viven en estado de libertad pero dependientes del entorno humano y que se asientan en espacios públicos bajo autorización y control de los Ayuntamientos, las entidades supramunicipales o las comarcas.

Gestionar una colonia felina y controlarla tiene como objetivo su progresiva desaparición, observando los principios de ética en el manejo de animales, respeto a su grado de socialización, pero también teniendo en cuenta la reducción de impacto en el entorno y el control sanitario, velando por los intereses tanto de los animales como de la ciudadanía.

## PROCEDIMIENTO

### 1. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS COLONIAS FELINAS

El procedimiento de registro se pondrá en marcha por medio de dos vías:

1) A través de la solicitud de registro de una colonia felina, para su control por medio del método CER (Anexo I). La solicitud incluirá: los nombres, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona solicitante y colaboradoras propuestas, la ubicación de la colonia y su descripción en cuanto a número de animales (Anexo I).

2) Como consecuencia de quejas o avisos formulados por la ciudadanía o por cualquier organismo o entidad, por la existencia de gatos en libertad sin gestionar en un determinado lugar.

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

En ambos casos, se realizará una evaluación consistente en un estudio de la zona y del entorno donde se encuentran los animales, número de ejemplares existentes, valoración de la situación e impacto de esta localización, así como la identificación de los posibles colaboradores, con el fin de poner en marcha el procedimiento de autorización de manera inmediata y exitosa.

Se realizará un registro de la colonia que incluya toda la información necesaria, incluyendo datos de las personas voluntarias, y número de animales que la integran.

En caso necesario se llevará a cabo el acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia.

Una vez autorizada la colonia, los solicitantes y colaboradores serán los encargados de la gestión, junto con el Ayuntamiento del Valle de Aranguren y la entidad colaboradora.

Con carácter general, las colonias podrán estar situadas en alguno de los siguientes espacios:

- Vías y espacios públicos.
- Parques y zonas ajardinadas municipales.
- Solares y descampados de titularidad municipal.
- Cualquier localización de dominio público o privado. Cuando la localización se ubique en un espacio privado, será obligatoria la autorización expresa de la persona propietaria del terreno para las actuaciones a realizar en la colonia, sin que pueda llevarse a cabo actuación alguna sin la mencionada autorización. En el caso de que la persona propietaria no de su permiso, será su responsabilidad asumir la gestión de la colonia, incluyendo la identificación, vacunación y esterilización de los animales que estén en su propiedad.

Para aquellas colonias que se sitúen cercanas a las siguientes ubicaciones:

- En instalaciones de guarderías, colegios, institutos y centros docentes, o a menos de 100 m de distancia de ellas.
- En instalaciones de centros sanitarios (centros de salud, hospitales, clínicas) y centros de mayores, a menos de 100 m de distancia de ellas
- En instalaciones de centros deportivos o a menos de 100 de distancia de ellas.
- En parques infantiles
- En zonas especialmente habilitadas para perros
- En terrazas de restaurantes y/o bares y cafeterías
- En la proximidad de vías rápidas de tráfico rodado, o de vías de tráfico rodado muy intenso

Se valorará cada solicitud de autorización de manera individual, en base a criterios de protección animal, salud pública, característica del entorno y medioambientales, de la ubicación, etc.

Durante el trámite de análisis de la solicitud se podrá solicitar cualquier información complementaria que se precise para emitir el informe de autorización definitivo.

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

En aquellos casos en los que la ubicación de la colonia sea causa de conflicto y/o discrepancia vecinal, el Ayuntamiento podrá colaborar realizando información y formación sobre los beneficios de la gestión controlada de las colonias CER entre los vecinos afectados y, si fuera preciso, mediación entre las partes, siempre que las condiciones de salud pública, protección ambiental y del entorno y seguridad lo permitan.

**PERSONAS VOLUNTARIAS AUTORIZADAS.**

Se creará un listado de personas voluntarias autorizadas, proporcionándoles un carnet identificativo y se les asignará la colonia o colonias que deberán gestionar.

A estas personas se les entregará el protocolo y se realizarán las reuniones necesarias para informar a todos los colaboradores de sus funciones y poder resolver cualquier duda que pueda surgir.

## 2. INTERVENCIÓN EN LA COLONIA

### 2.1. CAPTURA

Se procederá a capturar a todos los individuos de la colonia. Aquellos que sean mansos o de carácter que permita su convivencia entre personas, los jóvenes y las camadas pasarán al circuito de adopción a través de la asociación protectora conveniada, permaneciendo hasta entonces en sus instalaciones o en casas de acogida. En este caso el ayuntamiento no se hará cargo de los gastos de esterilización, vacunación o identificación del animal.

El resto, se llevará a la clínica veterinaria conveniada para su esterilización, vacunación e identificación.

### 2.2 ESTERILIZACIÓN

Las acciones llevadas a cabo por los veterinarios, son las siguientes:

- Esterilización quirúrgica consistente en ovariectomía o ovariohisterectomia en hembras, según el caso, y la orquiectomía en machos, con una permanencia en la clínica de uno a tres días, según sea macho o hembra, para hacer un seguimiento de su evolución postquirúrgica.
- Suministros de antibiótico de larga acción en hembras.
- Vacunación antirrábica.
- Desparasitación interna y externa.
- Marcado: corte en la punta de la oreja.
- Identificación mediante la implantación de microchip homologado a nombre del Ayuntamiento.
- Ficha: se cumplimentará una ficha por cada ejemplar, entregando una copia al Ayuntamiento. La ficha contendrá, como mínimo, la siguiente información:
  - ✓ Colonia de procedencia.
  - ✓ Fecha de captura y esterilización.
  - ✓ Foto.
  - ✓ Reseña.
  - ✓ Resultado de la evaluación sanitaria.
  - ✓ Número de identificación y localización del marcado en oreja.

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

- ✓ Fecha de suelta.
- ✓ Tratamientos realizados en su caso.
- ✓ Observaciones.

**2.3 RETORNO DE LOS GATOS**

Tras la intervención y la permanencia en la clínica, los animales se devolverán a la misma localización donde fueron capturados o, de manera excepcional, podrá ser reubicado en otra colonia. Los servicios municipales la potestad de decidir la reubicación de los animales cuando así lo considere tras el estudio de cada caso particular.

**2.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Los voluntarios autorizados continuarán proporcionando alimentación a los gatos y realizando el control sobre la colonia asignada, debiendo informar al Ayuntamiento y la asociación conveniada de cualquier incidencia que pueda producirse.

**2.5 ADOPCIONES DE GATOS DE LAS COLONIAS**

En el caso de que una persona quiera adoptar un gato de una colonia, se establecen estos supuestos:

- Animal sin identificar: será la persona adoptante quien asuma el coste de la esterilización, identificación y vacunación del animal.
- Animal identificado en los 30 días previos a la solicitud de adopción: la persona adoptante abonará los costes de esterilización, identificación y vacunación través de la asociación protectora conveniada.
- Animal identificado en un tiempo que exceda los 30 días previos a la solicitud de adopción, la persona adoptante solamente se hará cargo de los costes de cambio de titular del microchip.

**En todos los casos es la persona adoptante quien se hará cargo de los costes de cambio de titular del microchip o cualesquiera que sean los trámites necesarios para ejercer la titularidad del animal.**

## 3. PLAN DE ACTUACIÓN.

### 3.1 Nuevos animales en la colonia.

Ante la aparición de nuevos animales jóvenes o adultos en la colonia que estén sin esterilizar, las personas voluntarias darán aviso por escrito: mail o whatsapp al área de medioambiente y a la asociación protectora.

El área de medioambiente (en adelante AM) dará aviso a la asociación (en adelante AP) y se coordinará la captura del animal entre la asociación y la persona voluntaria mediante la colocación de jaula trampa o bien, si el gato se deja manipular, será la persona voluntaria quien le traslade a la clínica veterinaria cuando se le indique.

Será la AM o la AP quienes avisen y pidan cita en la clínica veterinaria.

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

Si los animales son una camada, se esperará a su destete para capturarlos y pasarán a la clínica veterinaria. La madre será entonces esterilizada también.

El plazo transcurrido desde el aviso hasta el comienzo de la actuación que lleve a la esterilización del animal no debiera ser superior a 15 días.

### 3.2 Animales enfermos o heridos.

Ante la aparición de un animal enfermo o herido, las personas voluntarias darán aviso por escrito: mail o whatsapp, al área de medioambiente y a la asociación protectora, quienes avisarán a la clínica veterinaria para que el animal sea llevado a la misma y se comunicarán con la voluntaria para darle indicaciones.
En el caso de que no se obtenga respuesta de la AM o AP debido a que el aviso se produzca fuera del horario laboral, el animal podrá ser llevado a la clínica por la persona voluntaria.
Una vez que un animal ingrese en la clínica veterinaria se evaluará su estado y se propondrá el tratamiento, que deberá ser autorizado por los servicios municipales. Se establece un gasto máximo por tratamiento de animal enfermo de 250€.
No se proporcionará medicación en pastillas, jarabes, etc… que requiera una administración continuada ya que se sobreentiende que no es posible suministrarla a los gatos ferales.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DE LOS AGENTES IMPLICADOS.

### 4.1 Tareas encomendadas a la entidad encargada de la recogida y custodia de animales abandonados:

- Captura (con la posible colaboración de los agentes municipales o de las personas voluntarias de la colonia), y traslado de los animales al centro veterinario.
- Completar una ficha de cada animal que haya sido esterilizado e identificado, con descripción y foto de cada ejemplar (Anexo II).
- Retorno de los animales a la ubicación de la colonia o al lugar que indique el servicio municipal encargado.
- Visitas periódicas de control de las colonias y emisión de informe al Servicio municipal competente.
- Comunicación al servicio municipal de cualquier incidencia o problema en las colonias.
- Elaboración y presentación de los informes que pueda requerir el Servicio Municipal Competente.
- Recogida de gatos heridos, enfermos, extraviados y custodia o traslado a la clínica veterinaria.
- Acogida de las camadas o ejemplares mansos para su entrega en adopción.

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

**4.2 Labores encomendadas a las personas voluntarias autorizadas:**
Tendrá esta consideración la persona, colectivos o asociaciones que, de acuerdo con los términos que se describan, se comprometa a ocuparse del cuidado y atención de los animales de una o varias colonias.

- Captura de los individuos mansos para su traslado al centro veterinario o la asociación conveniada.
- Colaboración con la asociación protectora en la captura mediante jaula trampa de los animales enfermos o no identificados para su traslado al centro veterinario.
- Transporte de los animales enfermos o heridos al centro veterinario autorizado y de vuelta a la colonia.
- Suministro controlado de alimento adecuado, que en todo caso será pienso seco, o, en casos particulares húmedo, en función de las necesidades de los individuos.
- Higienización periódica de comederos y bebederos; nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.
- Mantener la ubicación de los comederos y de las casetas en el lugar establecido por los servicios municipales, por ser considerado el más idóneo.
- Limpieza periódica de los areneros, si los hubiera, para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.
- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier incidencia observada: incorporación de nuevos ejemplares, baja de ejemplares, animales enfermos...
- Solicitar al Ayuntamiento y la entidad colaboradora la esterilización, vacunación e identificación de las nuevas incorporaciones a la colonia.
- Solicitar al Ayuntamiento y la entidad colaboradora por escrito (whatsapp o correo) la recogida y atención veterinaria de urgencia a gatos heridos o enfermos. Fuera del horario laboral de las personas responsables o en caso de no poder contactar con ellas, podrán llevar al animal que necesite atención veterinaria de urgencia al centro veterinario autorizado, poniéndolo en conocimiento de la persona responsable de los servicios municipales mediante whatsapp o correo electrónico.
- Podrá proporcionar las casetas, tolvas de pienso y otro mobiliario adecuado para el bienestar de los animales, así como medidas de protección de los individuos de la colonia, con la aprobación de los servicios municipales.
- Facilitar a los servicios municipales información sobre la situación de la colonia según requerimientos.

**4.3 Funciones/Tareas del Ayuntamiento del Valle de Aranguren y el Servicio Municipal Competente:**

- Recibir las solicitudes de autorización de colonias. Emitir informe técnico de idoneidad/no idoneidad, por causa justificada de la colonia.
- Autorizar a las personas voluntarias y dotarles de una identificación (Anexo V).

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

- Autorizar o denegar las solicitudes de colonias felinas con justificación, en ambos casos en el plazo máximo de 30 días.
- Coordinar las acciones entre la entidad encargada del servicio de recogida/custodia de animales y las personas voluntarias autorizadas.
- Obtener y financiar un seguro de responsabilidad civil para los animales de las colonias que sean autorizadas.
- Velar por el cumplimiento de todo lo anteriormente expuesto.
- Realización de visitas de inspección periódicas.
- Asegurar el suministro mensual de pienso seco a las personas voluntarias.
- Los agentes municipales podrán colaborar en la captura de los animales cuando su presencia sea requerida. Podrán transportar animales heridos o extraviados al centro veterinario o a la asociación protectora.
- En caso de aparición de animales muertos en la vía pública, serán los agentes municipales o el área de medioambiente quienes den aviso a la empresa autorizada para su recogida.

## 5. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA. Protocolos sanitarios y para el tratamiento de los individuos heridos o enfermos.

La gestión de las colonias felinas cuenta con una partida presupuestaria anual. El criterio es priorizar las intervenciones de esterilización, identificación y vacunado con el fin de llegar a la estabilización de las colonias. Debido a que los costes de los tratamientos a gatos heridos o enfermos son muy elevados, se ha establecido un gasto máximo por tratamiento de animal enfermo de 250€. Las personas voluntarias podrán recurrir a otros medios para conseguir la financiación para el tratamiento que requiera el animal.

El tratamiento que se le dé a cada animal dependerá de la evaluación realizada por el veterinario autorizado y se tendrá en cuenta las condiciones de vida futura y supervivencia del animal a la hora de decidir si se autoriza o no el gasto.

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COLONIA FELINA EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE ARANGUREN GESTIONADA POR EL MÉTODO CES/CER**

FECHA:

La(s) persona(as) abajo firmantes solicitan al Ayuntamiento del Valle de Aranguren la Autorización de la Colonia, que será gestionada por el método CES/CER, y cuyas características y ubicación se describen en este documento.

***NOMBRE, APELLIDOS, DNI, CORREOS ELECTRÓNICOS, TELÉFONO Y DOMICILIO DE SOLICITANTE(S) RESPONSABLES.**
***COLABORADORES CUIDADORES DE LA COLONIA. NOMBRE, APELLIDOS, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DOMICILIO** (Incluir también al solicitante si va a actuar como cuidador). Indicar la persona que será el/la Colaborador/a responsable de la colonia.

_____
_____
_____

---

***¿PERTENECE EL (LA) SOLICITANTE(S) A ALGUNA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES REGISTRADA?** (En caso afirmativo consignar la persona que pertenece, el nombre de la Asociación y municipio donde está registrada)

_____

**DESCRIPCIÓN DE LA COLONIA**
***Ubicación** (Dirección postal completa. Añada cualquier referencia o dato que facilite la ubicación exacta de la colonia)

_____
_____

***Número de animales** en el momento de la solicitud (con detalle del sexo de los mismos si se conoce y si algunos son cachorros):

_____

**¿LOS ANIMALES ESTAN ESTERILIZADOS EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD?**
SI
NO

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERSONAS SOLICITANTES Y VOLUNTARIAS CUIDADORAS**

Las personas abajo firmantes solicitan al Ayuntamiento del Valle de Aranguren la autorización de la colonia felina descrita en este mismo documento como colonia gestionada por el método CES/CER.

En caso de recibir dicha autorización por parte del Ayuntamiento, las personas solicitantes y voluntarias cuidadoras se comprometen a cumplir con todo lo estipulado en el documento "Protocolo de Autorización y Gestión de Colonias Felinas, por el método CES/CER, en el municipio del Valle de Aranguren"

Igualmente, los abajo firmantes declaran conocer y aceptar los términos del citado documento.
A continuación plasmar los nombres y formas de las personas solicitantes y voluntarias cuidadoras.

NOMBRES Y FIRMAS:

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

**ANEXO II**

# FICHA GATOS COLONIAS FELINAS CES/CER

**Ubicación de la colonia: Número de registro de la colonia:**

**Fecha de captura: Fecha de suelta:**

**Fotos:**

**Reseña:**

- Capa:
- Sexo:
- Fecha de nacimiento aproximada:
- Nombre:
- Código de identificación (CHIP):

**Resultado evaluación sanitaria:**

**Resultado evaluación gato/a adoptable:**

**Fecha desparasitación:**

**Fecha esterilización:**

**Descripción de marca:**

**Fecha vacunaciones:**

- Rabia:
- Otras vacunaciones:

**Observaciones:**

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

**ANEXO III**

# CENSO MENSUAL DE ANIMALES EN COLONIAS CES/CER

**MES: AÑO:**

**UBICACIÓN COLONIA: Número de registro de la colonia:**

**RESPONSABLE COLONIA:**

**Nº DE ANIMALES Machos ♂ Hembras ♀**

MES ANTERIOR

NACIDOS

NUEVOS

FALLECIDOS

DADOS EN ADOPCIÓN

ENTREGADOS A SU

PROPIETARIO/A

TOTALES

**Nº DE ANIMALES ESTERILIZADOS**

**Machos ♂ Hembras ♀**

MES ANTERIOR

MES ACTUAL

TOTALES